

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA N° 391 /18.-
LETRA: PRESIDENCIA.-

USHUAIA, 07 SEP 2018

SEÑOR VICEJEFE DE GOBIERNO:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a fin de remitir para su conocimiento, copia certificada de la Resolución de Cámara N° 255/18, dada en Sesión Ordinaria del día 23 de Agosto de 2018.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración.



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

Sr. VICEJEFE DE GOBIERNO Y PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
C.P. Diego César SANTILLI
SU DESPACHO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

**SEÑOR VICEJEFE DE GOBIERNO Y PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA
C.P. Diego Cesar SANTILLI
Perú 160
(1067) CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**ADJUNTA:
RESOLUCIÓN DE CÁMARA N° 255/18**

**REMITE: LEGISLATURA PROVINCIAL
AVENIDA MAIPU N° 1495
(9410) USHUAIA T.D.F.**

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”

